

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MÉDICA **DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES DEL COLEGIO**

- 1.- Todo alumno que presente un accidente o requiera atención médica de emergencia, debe asistir o ser ingresado al consultorio médico habilitado dentro de las instalaciones del colegio.
- 2.- El alumno será atendido, evaluado y de acuerdo a sus antecedentes médicos, diagnóstico presuntivo y por criterio médico, se definirá si realiza tratamiento ambulatorio, si requiere derivación a su domicilio o un Centro Médico, Clínica u Hospital.
- 3.- En caso de requerir derivación a su domicilio, se informará a Dirección del colegio para establecer comunicación con los padres o tutores, informando lo sucedido y esperando su presencia para que procedan a retirar al alumno del colegio.
- 4.- En caso de derivación o evacuación a un Centro Médico, Clínica u Hospital se informará a Dirección del colegio para establecer comunicación con los padres o tutores, informando lo sucedido y esperando su presencia para que procedan retirar al alumno del colegio.
- 5.- Se informará a los padres o tutores del alumno afectado su estado actual, diagnóstico presuntivo, procedimientos realizados y medicación administrada.
- 6.- En caso de ser necesario y que la condición actual de salud del alumno lo permita, se esperará la autorización de los padres o tutores para la realización de procedimientos, administración de medicación o evacuación. Caso contrario, por la gravedad de la situación y por criterio médico, se realizará las mismas con carácter de urgencia o emergencia médica.
- 7.- Todo alumno que tuviese un accidente, requiera atención médica de emergencia o ambulatoria, y sea ingresado o acuda al consultorio del colegio, será registrado con fecha, hora, diagnóstico y tratamiento realizado.

DIRECCIÓN MÉDICA